

RESOLUCIÓN No. 000126

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 02 DE 2020, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA, SEGÚN COTIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE BIONEXO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD"

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E.,
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 000110 del 17 de febrero de 2016

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 000088 del 14 de febrero de 2020, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., apertura el proceso de Convocatoria Pública No. 02 De 2020, para "**SUMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA, SEGÚN COTIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE BIONEXO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD**", por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$430.000.000).

Dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones y cumpliendo con todos los requisitos establecidos, se presentaron y fueron evaluadas por el comité de la entidad las siguientes propuestas:

PROPUESTA No. 01.

Oferente: IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.332.988-0

Representado legalmente: INGRID ELIANA BOLAÑOS JOVEN

C.C. 36.284.797 De Pitalito - Huila.

DIRECCION: Carrera 67B No 45-77 Salitre Greco, Bogotá D.C.

PROPUESTA No. 02.

Oferente: SHERLEG LABORATORIES S.A.S.

NIT. 900.539.662-5

REPRESENTANTE LEGAL: LUDWIN STEVE LEGUIZAMON AVILA.

C.C. 80.873.008 De Bogotá D.C.

DIRECCION: Calle 13 No 68B-26 Bogotá D.C.

PROPUESTA No. 03.

Oferente: ARPAMEDICA S.A.S.

NIT. 900.879.954-9

REPRESENTANTE LEGAL: Andrés Arango Jaramillo.

C.C. 79.779.206 De Bogotá D.C.

DIRECCION: Calle 81 No 9 – 86 Apto 205 De Bogotá D.C.

PROPUESTA No. 04.

Oferente: COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S

NIT 901.035.884-3

Representado legalmente: NESTOR RAUL PULIDO MONROY.

C.C. 7.167.344 De Tunja - Boyacá.

DIRECCION: Calle 58 No 2-80 Barrio Santa Ana, Tunja – Boyacá.

PROPUESTA No. 05.

Oferente: MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.

NIT. 900.923.685-0.

REPRESENTANTE LEGAL: Leydy Constanza Escandon Dussan.

C.C. 26.430.054 De Neiva - Huila.

DIRECCION: Calle 8 No 26-27 B/ Las Brisas de Neiva – Huila.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral **8. ADJUDICACION DEL CONTRATO** del pliego de condiciones de la convocatoria pública No 02 de 2020, la adjudicación se podrá hacer por ítem si hubiere lugar. Teniendo en cuenta que de las propuestas evaluadas, resultan más favorables económica y técnicamente para el hospital, ítems de cada una de las propuestas presentadas por las empresas **ARPAMEDICA S.A.S., COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. Y MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** Por lo

anterior, es pertinente para la entidad adjudicar de manera parcial y por ítems el proceso de convocatoria No 02 de 2020 a las empresas anteriormente expuestas.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar parcialmente la convocatoria pública No 02 de 2020, con respecto a los ítems del anexo No 01, a la empresa **ARPAMEDICA S.A.S.**, con NIT No 900.879.954-9, Representado legalmente: ANDRÉS ARANGO JARAMILLO, por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$35.695.600)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar parcialmente la convocatoria pública No 02 de 2020, con respecto a los ítems del anexo No 02, a la empresa **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.**, con NIT No 901.035.884-3, Representado legalmente: NESTOR RAUL PULIDO MONROY, por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$336.579.861)

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar parcialmente la convocatoria pública No 02 de 2020, con respecto a los ítems del anexo No 03, a la empresa **MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.** Con NIT No. 900.923.685-0, representado legalmente por LEYDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN, por valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$7.836.031).

ARTÍCULO CUARTO: Las empresas favorecidas deberán enviar un oficio el día 04 de marzo de 2020 indicando que aceptan la adjudicación, el cual deberá allegarse únicamente al correo electrónico contratacionj@hmi.gov.co en el horario de 07 00 am a 05:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del hospital a fin de darle publicidad a la convocatoria pública No 02 de 2020.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En Florencia - Caquetá, a los tres (03) días del mes de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN ERNESTO GALVIS QUINTERO
Gerente

Proyectó Y Revisó: Diego Fernando Ramirez
Abogado Contratación

